



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 195 / 2012.

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 31/1/2/99 de fecha 9 de Enero de 2012, emitido por la Jefa División de Análisis y Control de Gestión.
- Resolución Afecta N° 31/1/2/1717 de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitida por el Intendente Región de Valparaíso.
- Convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto (Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, Región de Valparaíso, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "NORMALIZACION Y HABILITACION ALA ANTIGUA ESCUELA CACHAGUA", ZAPALLAR, CODIGO BIP 30119523-0, de fecha 30 de Diciembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, representada por el señor Intendente de la Región de Valparaíso, don Raúl Celis Montt, ambos domiciliados para estos efectos en Edificio Esmeralda, calle y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada para estos efectos por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio mandato el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: *DECRETOS / Convenios / D.A. 195.2012.*

DISTRIBUCION:

1. Gobierno Regional de la Región de Valparaíso.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Secpla.
5. Unidad de Control.
6. ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR / pfc.

